

SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 129-2023

CONVOCATORIA

Vocal Maribel Barreno Velín Vocal Juan José Morillo Velasco Vocal Xavier Muñoz Intriago Vocal Fausto Murillo Fierro

Por disposición del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo, Presidente del Consejo de la Judicatura, y en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 269, numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno, se convoca a la y los Vocales del Consejo de la Judicatura a la sesión extraordinaria No. 129-2023, modalidad videoconferencia, el día sábado 12 de agosto de 2023 a las 23h00¹, con el siguiente orden del día:

Constatación de quórum;

Instalación de la sesión

1. Lectura de comunicaciones;

DIRECCIÓN GENERAL

- 2. Dirección Nacional de Asesoría Jurídica Subdirección Nacional de Control Disciplinario:
- 2.1 Análisis y resolución respecto de la medida preventiva de suspensión en contra del Juez de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial, Tránsito, Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Nacional de Justicia y la Coordinadora Provincial de Talento Humano de Manabí del Consejo de la Judicatura

Clausura

Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto de 2023

Atentamente.

ANDRES
PAUL
JACOME
BRITO

Firmado digitalmente por ANDRES PAUL JACOME BRITO

Mgs. Andrés Jácome Brito Secretario General Encargado

CONSEJO DE LA JUDICATURA www.funcionjudicial.gob.ec

Construyendo un servicio de justicia para la paz social

¹ Conforme el artículo 21 de Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 245 del 07 de febrero de 2023, la presente sesión se transmitirá en vivo y en directo, mediante el siguiente link: https://bit.ly/CjEnVivo



Razón: Siento por tal que, por disposición escrita del doctor Wilman Gabriel Terán Carrillo en su calidad de Presidente del Consejo de la Judicatura, contenida en el Memorando CJ-PRC-2023-1515-M de 14 de agosto de 2023, y en cumplimiento al Derecho a la Seguridad Jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador y las disposiciones contenidas en el artículo 269, numerales 1, 2 y 4 del Código Orgánico de la Función Judicial en concordancia con los artículos 6, 8, 9 y 30 numerales 3, 6 y 9 del Reglamento de Sesiones del Pleno, en virtud de la excusa presentada por el señor Secretario General (e) al existir un claro conflicto de intereses con el tema a ser tratado y resuelto por Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión extraordinaria 129-2023 de 12 de agosto de 2023, y al no haberse podido nombrar una o un Secretario General ad hoc para el desarrollo de la misma, se deja insubsistente la sesión extraordinaria 129-2023 de 12 de agosto de 2023 Quito, D.M., 14 de agosto de 2023.- LO CERTIFICO.

ANDRES PAUL Firmado
JACOME digitalmente por
ANDRES PAUL
BRITO JACOME BRITO

Mgs. Andrés Paúl Jácome Brito Secretario General (E)